

de este primer libro; cuando se termine la publicación de la obra será llegado el momento de estudiarla y valorarla en su conjunto.

F. de CASTRO

BIAGIO BRUGI: "Instituciones de Derecho Civil". Edición Hispano Americana. México, 1946.

Obra impresa en América y aparecida recientemente en España, es una traducción por Jaime Simó Bofarull, de la cuarta edición italiana que con el mismo título y con aplicación especial a todo el Derecho Privado publicó el autor citado, Profesor de las Universidades de Padua y Pisa.

Contiene compendiada con acierto toda la materia propia del Derecho civil. De estilo sencillo y de ágil y ordenada exposición, resulta asequible incluso para los principiantes en estos estudios.

Adopta la ya clásica técnica de las obras de los civilistas italianos y limitada al estudio de las instituciones de su Código civil, contrastándolas en parte con el sistema de derecho romano y la doctrina moderna; su valor científico no es grande, pero, en cambio, hay que reconocer su utilidad e interés como labor divulgadora de los principios fundamentales de esta disciplina jurídica, constituyendo en este aspecto una buena guía orientadora y pedagógica para el conocimiento del Derecho civil.

Puede compararse esta obra con las Instituciones de Derecho Privado justiniano del mismo autor, si bien concretamente aplicada al derecho positivo del pueblo italiano, por lo cual en muchos de sus pasajes parece más bien que está escrita por un romanista que por un civilista, radicando quizá en esta cualidad su mayor mérito.

También es de destacar su particular forma de desenvolver las instituciones civiles y el interés que ofrecen algunas de sus materias. Así, después de una rápida introducción sobre el Derecho civil (fuentes del Derecho, normas jurídicas y sistema del Código), toma como base de su estudio la relación jurídica para ir desenvolviéndola en cada una de las respectivas instituciones; tratando primero de la relación jurídica en sus diversos aspectos (sujeto, objeto, hechos y actos jurídicos, etc.), y a continuación, y separadamente, de la relación jurídica por lo que se refiere a las cosas, a las obligaciones, a la familia y a las sucesiones.

Y por último, hay que señalar el especial examen que contiene sobre el proceso civil, las medidas cautelares, las acciones y excepciones en cuanto afectan a la relación jurídica; sobre la cláusula "rebus sic stantibus"; el contrato romano; el derecho de la representación sucesoria, las relaciones jurídicas entre coherederos, la doctrina de los patrimonios separados y de la herencia yacente y, por fin, la parte que dedica en todas las instituciones a los problemas que plantea el Derecho internacional.

En conclusión, se puede afirmar que con esta nueva obra, llegada a nuestra Patria a través de Hispanoamérica, se dispone de un libro ade-

cuado para estudiar y conocer aquellos principios fundamentales que integran el Derecho civil.

José L. PONCE DE LEON,
Magistrado.

ESPIN CANOVAS, Diego: "Manual de Derecho civil español". Volúmenes I y II (Editorial Revista de Derecho Privado). Madrid, 1951-52.

La Editorial Revista de Derecho Privado ha publicado los volúmenes I y II de esta obra, formando parte de la Colección de Manuales de dicha editora, en la que han aparecido otras que tan justo renombre han alcanzado, como la de Derecho procesal de D. Manuel de la Plaza, y la de Derecho romano de D. José Arias Ramos. Débese este nuevo Manual al catedrático de Derecho civil y decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, Prof. Espín Cánovas.

La aparición de una obra de esta clase ha de despertar el interés entre los cultivadores del Derecho civil por la escasez de exposiciones sistemáticas de este género elemental en nuestra doctrina. El autor, según anuncia en el prefacio, se ha propuesto escribir un Manual para la iniciación del Derecho civil, que sirva principalmente para facilitar a la juventud universitaria el aprendizaje de las nociones fundamentales de la materia, imponiéndose para ello la limitación que implica toda labor de selección y síntesis.

El primer volumen del Manual de Derecho civil del Prof. Espín comprende la Introducción y la Parte General, distribuidas en capítulos del siguiente modo: La Introducción abarca dos capítulos, concepto y división del Derecho objetivo, y el Derecho civil. La Parte General está dividida en cuatro secciones: la primera, teoría de la originación y aplicación del Derecho civil, estudia el problema de las fuentes (cap. I) y la aplicación del derecho (cap. II). La segunda, la relación jurídica (cap. I), el sujeto del derecho subjetivo (cap. II) y el objeto del mismo (cap. III). La tercera, dedicada a la teoría de la adquisición y pérdida de los derechos subjetivos, comprende el concepto y causas de adquisición de los derechos (cap. I), el negocio jurídico (cap. II) y la influencia del tiempo en las relaciones jurídicas (cap. III). Y, finalmente, la cuarta sección estudia brevemente la teoría del ejercicio y protección de los derechos.

El segundo volumen—que ha aparecido a poco tiempo del primero, lo que da un sentido de continuidad a la publicación muy estimable—versa sobre los derechos reales. Se distribuye el contenido en seis secciones. La primera se dedica a los derechos reales en general, exponiéndose en la misma el concepto y las principales teorías, la clasificación de los derechos reales y la cuestión relativa al número, para terminar con una indicación de los derechos reales regulados en la legislación española. La sección segunda aparece consagrada a la posesión, de la que se hace un estudio que, pese a la sumariedad, es muy completo. La sección tercera se encabeza con el título "Derecho real pleno", y se distribuye en tres capítulos: uno, relativo a la propiedad, en el que se incluyen los modos de adquisición de la misma; otro, sobre la copropiedad,